



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000165-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Moción, M/000165, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 165 relativa a política general en materia de demografía y población:

ANTECEDENTES

El declive demográfico afecta a varias comunidades autónomas españolas y a distintas regiones de la UE, pero la despoblación presenta características autóctonas en Castilla y León, entre ellos el grave desequilibrio existente entre los diversos territorios que conforman el mapa autonómico, tal como lo señala el Consejo Económico y Social en su último informe anual.

Por ello, asumiendo la necesidad de un enfoque transversal de las políticas de población que afecten al conjunto de las políticas públicas y, singularmente, a las de economía y empleo y a las de bienestar y familia, así como a las de equidad en el acceso a las infraestructuras y servicios públicos, se formula la siguiente propuesta de resolución



centrada en aquellos aspectos que afectan a las políticas de cohesión y equilibrio territorial, que constituyen un hecho diferencial en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación por la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en materia de demografía y población durante la actual legislatura, instan a la Junta de Castilla y León a que, en el momento en que se produzca el relevo y traspaso de funciones tras las elecciones previstas para el próximo 24 de mayo, dé traslado al nuevo gobierno que se constituya de la posición de esta cámara considerando urgente la adopción de las siguientes medidas:

1.- Trasladar a las Instituciones de la Unión Europea (Parlamento, Comisión y Comité de las Regiones) a través de los procedimientos más adecuados en cada caso, la propuesta de que diseñen una estrategia global para el cambio demográfico y el equilibrio territorial, que incluya los factores demográficos como prioridades a la hora de elaborar futuras políticas, y que los tenga en cuenta a la hora de distribuir los fondos comunitarios.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que diseñe una estrategia global para el cambio demográfico y el equilibrio territorial en España, con efectos en la financiación autonómica, en coherencia con los criterios del artículo 83.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la financiación local, con la aplicación de un índice corrector sobre la participación en los tributos del Estado para la lucha contra la despoblación en los municipios rurales.

3.- Incorporar un informe de impacto demográfico y territorial a sus proyectos de ley, particularmente a las leyes de presupuestos y otras normas de desarrollo normativo, además de al conjunto de los instrumentos de planificación de los servicios públicos autonómicos.

4.- Incorporar a los programas operativos regionales de los Fondos EIE del periodo 2014-2020, que actualmente se están negociando con la Comisión de la UE, criterios territoriales de impacto demográfico y equilibrio territorial, dando participación directa en su gestión a los ayuntamientos y otras instituciones locales de la Comunidad.

5.- Iniciar con carácter urgente el procedimiento para la elaboración de las directrices subregionales de ordenación del territorio de las áreas funcionales estables constituidas y delimitadas por la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, en colaboración con las universidades de Castilla y León y con la participación de las autoridades y actores locales afectados. Estos instrumentos de ordenación del territorio deben priorizar la promoción de la actividad económica y el empleo, y reforzar la función de estas áreas de motor del desarrollo para el conjunto del territorio, como una dimensión propia de sus estrategia de desarrollo urbano sostenible.

6.- Iniciar con carácter urgente el procedimiento de elaboración de las directrices subregionales de ordenación del territorio para la constitución de las



áreas funcionales estratégicas en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, para la aplicación de los instrumentos de cohesión y equilibrio territorial previstos en el art. 78.2 y Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

Estos instrumentos de ordenación del territorio deben priorizar la garantía del acceso a las infraestructuras y servicios públicos, así como la generación de actividad económica y la creación de empleo. Deben llevarse a cabo con la colaboración de las universidades de Castilla y León y con la participación de las autoridades y actores locales afectados, e incorporar la delimitación del área funcional y una propuesta del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales que la integren, para su aprobación de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 6 de la Ley 7/2013 OSGT.

7.- Apoyar institucionalmente, junto con las CCAA afectadas y ante el Gobierno de España y las instituciones de la UE la creación de la unidad de Inversión Territorial Integrada (ITI), que promueven los agentes económicos y sociales, así como las instituciones locales, para el desarrollo de las tres provincias más despobladas de España NUTS-3, Soria, Teruel y Cuenca, incluyendo continuidad en el territorio con las zonas colindantes que cumplan los requisitos.

8.- Vincular en las políticas demográficas la lucha contra la despoblación con la lucha contra el desempleo y promover la planificación, junto con los Alcaldes y representantes de los municipios interesados y los agentes económicos y sociales, de una auténtica ordenación económica por territorios, provincias, comarcas e incluso localidades, que tenga en cuenta las potencialidades de cada zona, las conexiones estratégicas, las infraestructuras y las necesidades laborales de los diferentes territorios, promoviendo empleo estable y sueldos dignos, para lo cual, entre otras medidas, sería preciso insistir ante el Gobierno de España en la derogación de la actual reforma laboral que dificulta este objetivo."

Valladolid, 2 de marzo de 2015.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García